



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001
[Handwritten signature]

ESCRITURA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA FUNDIRECICLAR S.A Y



FIJACION AUTORIZADO:

CAPITAL EXISTENTE: USD.100.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$200,000.00

CAPITAL ACTUAL: USD.300.000.00

CAPITAL AUTORIZADO: USD.600.000.00



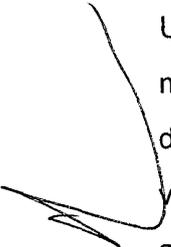
DI 4 COPIAS

Not. J. Mach. Cevallos

#####FMC####

Escritura número dos mil doscientos cincuenta y dos (No.2.252). -----
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, Jueves ocho de marzo del dos mil doce; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece por una parte, el INGENIERO JAIME MAURICIO CHÁVEZ PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal del

veinticinco de enero del dos mil doce, que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores: LUIS FERNANDO CHÁVEZ PEÑAHERRERA; NORMA INÉS CAMPUZANO VALDIVIEZO y MÓNICA PATRICIA CEVALLOS

 UTRERAS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia autenticadas se agregan como documentos habilitantes, bien

instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su cargo, díguese hacer constar una de resciliación de escritura de aumento de capital, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento público el Ingeniero Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Además comparece por sus propios derechos para efecto de transferir el aporte de bienes muebles. Adicionalmente comparecen el Ingeniero Luis Fernando Chávez Peñaherrera, para efecto de transferir el aporte de bienes muebles; y las señoras Norma Inés Campuzano Valdiviezo y Mónica Patricia Cevallos Utreras, por sus propios derechos.

Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, son de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. Las señoras Campuzano y Cevallos, comparecen en sus calidades de cónyuges de los Ingenieros Jaime Mauricio y Luis Fernando Chávez Peñaherrera, respectivamente, con el fin autorizar a sus cónyuges para que transfieran el dominio y posesión de los bienes que se aportan al presente aumento de capital de la compañía FUNDIRECICLAR S.A.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura otorgada el veinte de abril de dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se constituyó la compañía FUNDIRECICLAR CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo del dos mil, bajo el Número mil trescientos diez, Tomo Número ciento treinta y uno; **b)** Mediante escritura otorgada el dos de junio de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la compañía FUNDIRECICLAR CIA. LTDA., aumentó su capital de (\$400.00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a (\$100,000.00) cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, bajo el Número tres mil ciento veintiuno, Tomo Número ciento cuarenta; **c)** Mediante escritura otorgada el quince de octubre de dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía FUNDIRECICLAR CIA. LTDA., se transformó a compañía anónima bajo la denominación FUNDIRECICLAR S.A., y adoptó nuevos estatutos sociales, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de diciembre del dos mil diez; bajo el Número cuatro mil doscientos doce, Tomo Número ciento cuarenta y uno; **d)** Mediante escritura otorgada el veintitrés de septiembre

del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, se pretendió aumentar el capital de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., aumento que no llegó a perfeccionarse por las observaciones formuladas por la Superintendencia de Compañías; y, e) La Junta General Universal de Accionistas, celebrada de veinticinco de enero del dos mil doce, resolvió por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en Junta General de Accionistas de la compañías, llevada a cabo el quince de julio del dos mil once; resciliar y dejar sin efecto la escritura referida en el literal anterior; aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A.- TERCERA.-

DECLARACIÓN.- El compareciente Ingeniero Jaime Chávez Peñaherrera, en mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas en la Junta General Universal de veinticinco de enero del dos mil doce, declara que: a) Se procede a resciliar la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el veintitrés de septiembre del dos mil once; b) Se procede al aumento de capital de (\$100,000.00) cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a (\$300,000.00) trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica es decir un aumento de (\$200,000.00) doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se fija un nuevo capital autorizado de (\$600,000.00) seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) Se eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes a los actos societarios mencionados anteriormente y que fueron aprobados por la Junta General Universal de veinticinco de enero del dos mil doce, para que sea parte integrante de este instrumento público, como documento habilitante.- CUARTA.- RESCILIACIÓN.- Con fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctor Fernando Polo Elmir, se elevó a escritura pública las resoluciones tomadas en la Junta General de quince de julio del dos mil once, en lo referente al aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía FUNDIRECICLAR S.A.; por cuanto este trámite no fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, debido a que existen varios errores en la misma, la Junta General Universal de veinticinco de enero del dos mil doce, dejó sin efecto dichas resoluciones. Con este antecedente el compareciente debidamente autorizado procede a resciliar la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir. El Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, se servirá anotar al margen de la escritura descrita anteriormente y sentará las respectivas razones en las copias certificadas de la presente escritura.- **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad en la que interviene y debidamente autorizado, eleva a escritura pública las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de FUNDIRECICLAR S.A., tomadas por unanimidad el veinticinco de enero del dos mil doce, en consecuencia se aumenta el capital de la compañía que actualmente es de (\$100,000.00) cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de (\$300,000.00) trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir un aumento de (\$200,000.00) doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se lo realiza con los siguientes rubros: "compensación de créditos"; "reservas facultativas" y el "aporte de especie" y que se encuadra en el siguiente detalle:-----

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FUNDIRECICLAR S.A.**

ACCIONISTA	Capital actual USD.	Capital Suscrito USD.	RUBROS EN EL AUMENTO DE CAPITAL				ACCIONES
			Compesación Créditos USD.	Especie	Reserva Facultativa USD.	CAPITAL TOTAL USD	
Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera	50.000,00	99.450,00	31.183,00	47.025,00	21.242,00	149.450,00	14.945
Luis Fernando Chávez Peñaherrera	49.000,00	98.590,00	30.748,00	47.025,00	20.817,00	147.590,00	14.759
Martha Elvira Peñaherrera Araujo	1.000,00	1.960,00	1.535,00	0,00	425,00	2.960,00	296
TOTAL	100.000,00	200.000,00	63.466,00	94.050,00	42.484,00	300.000,00	30.000



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se deja constancia que los todos los Accionistas que participan en el presente aumento de capital son de nacionalidad Ecuatoriana. De conformidad con la Junta de Accionistas antes referida, por el aumento de capital y por los cambios al estatuto resuelto en la misma, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de \$300,000.00 (TRESICENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 30.000 (treinta mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. La compañía entregará a cada accionista un título en el que constará, necesariamente, el número de acciones que por su aporte le corresponde. La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas, entre tanto solo emitirá certificados provisionales y nominativos, los títulos serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Presidente de la Compañía.-

Cada acción de diez dólares cada una dará derecho de voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. La compañía tiene un capital autorizado de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.” **SEXTA.- DETALLE, AVALUO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES APORTADOS EN ESPECIE.- UNO.- HORNO GLP.-** Los Ingenieros Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera y Luis Fernando Chávez Peñaherrera, son copropietarios en partes iguales, es decir cada uno es propietario en un cincuenta por ciento de la especie aportada en el aumento de capital de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., y que consiste en un HORNO GLP para la fundición de aluminio y bronce, modelo F&R, Código MQ6AA000, con un sistema de basculamiento hidráulico, con un peso de 350 Kg., avaluado en la suma de USD (\$24.050.00) veinticuatro mil cincuenta dólares Estadounidenses; valor que es aceptado y aprobado

por la accionista Martha Elvira Peñaherrera Araujo. En consecuencia, los accionistas Jaime Mauricio y Luis Fernando Chávez Peñaherrera, debidamente autorizados por sus cónyuges, transfieren el dominio del HORNO antes indicado a favor la compañía FUNDIRECICLAR S.A., el mismo que aportan por el valor de US (\$12.025.00) doce mil veinticinco dólares Estadounidenses cada uno de ellos. DOS: UN VEHICULO MARCA HONDA.- El Ingeniero Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, debidamente autorizado por su cónyuge, aporta en el aumento de capital y transfiere a favor de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., el dominio del vehículo marca HONDA, año (2007) dos mil siete, modelo PILOT YF1857JNV-KX, con Placas PBP 1768 uno siete seis ocho, número de motor (J35A92507263) J tres cinco A nueve dos cinco cero siete dos seis tres, número de chasis (5FNYP18517B801006) cinco F N Y F uno ocho cinco uno siete B ocho cero uno cero cero seis, color PLATEADO, avaluado en US (\$35.000.00) treinta y cinco mil dólares Estadounidenses; valor que es aceptado y aprobado por los accionistas Luis Fernando Chávez Peñaherrera y Martha Elvira Peñaherrera Araujo. TRES: UN VEHICULO MARCA MITSUBISHI.- El Ingeniero Luis Fernando Chávez Peñaherrera, debidamente autorizado por su cónyuge, aporta en el aumento de capital y transfiere a favor de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., el dominio del vehículo marca MITSUBISHI año (2007) dos mil siete, modelo MONTERO 3P 3.8 TA SEMI FULL, Placas PQW0557, cero cinco cinco siete, número de motor (6G75SR7787) seis G siete cinco S R siete siete ocho siete, número de chasis (JMYMYV67W7J000193) JMYMYV seis siete W siete J cero cero cero uno nueve tres, color ROJO. El vehículo se lo avalúa en US (\$35.000.00) treinta y cinco mil dólares Estadounidenses, el mismo que es aceptado y aprobado por los accionistas Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera y Martha Elvira



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Peñaherrera Araujo.- **SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS APORTANTES.-** Los Ingenieros Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera y Luis

Fernando Chávez Peñaherrera, declaran bajo juramento, que el HORNO GLP para la fundición de aluminio y aleaciones de bronce (fusión de no ferrosos), modelo F&R Código MQ6AA000, de (350 Kg) trescientos cincuenta kilogramos de peso, aportado en el aumento de capital de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., fue construido por ellos mismos, por lo que no existe factura de dicho bien, ni tampoco un contrato de compraventa que pueda demostrar la propiedad de dicho horno y que les pertenece proindiviso en un cincuenta por ciento a cada uno.- **OCTAVA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- Ingeniero Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., declaro bajo juramento que mi representada no mantiene obligación pendiente con instituciones del sector público y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como también declaro bajo juramento que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía.-

INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- DESPUÉS DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.- El capital suscrito es de \$300,000.00, (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de \$10,00 (diez dólares) cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma:

- El accionista, Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, es propietario de (14.945) catorce mil novecientos cuarenta y cinco acciones;
- El accionista, Luis Fernando Chávez Peñaherrera, es propietario de (14.759) catorce mil setecientos cincuenta y nueve acciones; y,
- La accionista, Martha Elvira Peñaherrera Araujo, es propietaria de (296) doscientas

noventa y seis acciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra firmada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional mil quinientos nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.



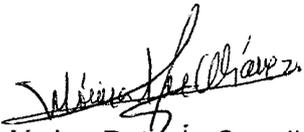
Ing. Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera
C. C. No. 170592540-0



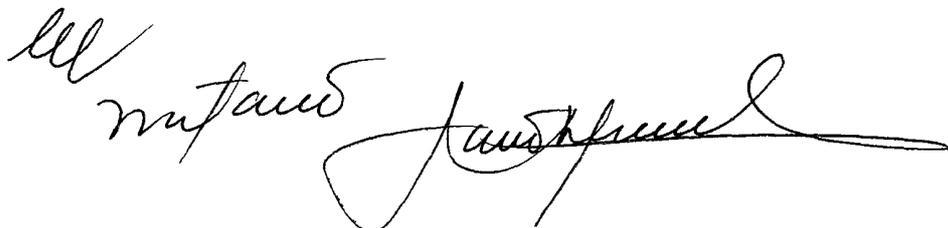
Sra. Norma Inés Campuzano Valdiviezo
C.C. No. 170588468-0



Ing. Luis Fernando Chávez Peñaherrera
C.C. No. 170377369-5



Sra. Mónica Patricia Cevallos Utreras
C.C. No. 1707354344



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FUNDIRECICLAR S.A., CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL
2.012.**

En la ciudad de Quito DM, a 25 de enero del 2.012, a las 09h00, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la Calle 25 de Noviembre, Lote No 2 y Calle 1, Barrio El Carmen, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado señores: Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, propietario de 5.000 acciones; Luis Fernando Chávez Peñaherrera, propietario de 4.900 acciones y Martha Elvira Peñaherrera Araujo, propietaria de 100 acciones; y, resuelven por unanimidad de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

- 1. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE 15 DE JULIO DEL 2011;**
- 2. RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.**
- 3. AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES;**
- 4. ANULACIÓN DE LOS ANTIGUOS TÍTULOS Y EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES; Y,**

La junta por unanimidad, acepta dicho orden del día:

El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$100,000.00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$10.00 dólares cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.

Preside la junta el Ing. Luis Fernando Chávez Peñaherrera y actúa como Secretario el Ing. Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo, respectivamente.

PRIMER PUNTO.- El Presidente de la Junta manifiesta que debido a que se cometieron algunos errores tanto en el acta de la junta de 15 de julio del 2011 como en la escritura de aumento de capital, lo que impidió que se pueda legalizar el aumento de capital referido, por cuya razón es necesario

que los accionistas dejen sin efecto todas las resoluciones tomadas en la misma y pide a los accionistas se pronuncien al respecto.

La Junta General por unanimidad deja sin efecto las todas las resoluciones tomadas en la Junta General Universal y Extraordinaria de 15 de julio del 2011.

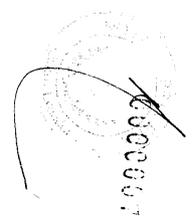
SEGUNDO PUNTO.- RESCILIACIÓN.- Toma la palabra el Ing. Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera e informa a los accionistas presentes que debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de 15 de julio del 2011, procedió a elevar a escritura pública las resoluciones de esa junta, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, con fecha 23 de septiembre del 2011, manifiesta que debido a que habido algunos errores en el acta y en la escritura pública, la Superintendencia de Compañías ha emitido oficio de observación, por lo que es necesario resciliar dicha escritura, corregir esos errores y fin de continuar con los trámites de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

La Junta, por unanimidad aprueba resciliar y dejar sin efecto la escritura de aumento de capital otorgada el 23 de septiembre del 2011 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir y autoriza al Ing. Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía, suscriba la escritura de Resciliación y aumento de capital de la compañía.

TERCER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente dice a los Accionistas que a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales, fortalecer el crecimiento económico de la compañía y además cumplir con ciertas exigencias impuestas por la Corporación Financiera Nacional CFN, es necesario aumentar el capital de la compañía que actualmente es de \$100,000.00 a la suma de \$ 300,000.00, es decir un aumento de \$ 200,000.00, que se lo realiza con el rubro de "compensación de créditos"; "reservas facultativas" y el "aporte de especie", el siguiente aumento de capital se encuadra en el siguiente detalle: -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FUNDIRECICLAR S.A.

ACCIONISTA	Capital actual USD.	Capital Suscrito USD.	RUBROS EN EL AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL USD	ACCIONES
			Compesación USD.	Créditos USD.	Especie		
Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera	50.000,00	99.450,00	31.183,00	47.025,00	21.242,00	149.450,00	14.945
Luis Fernando Chávez Peñaherrera	49.000,00	98.590,00	30.748,00	47.025,00	20.817,00	147.590,00	14.759
Martha Elvira Peñaherrera Araujo	1.000,00	1.960,00	1.535,00	0,00	425,00	2.960,00	296
T O T A L	100.000,00	200.000,00	63.466,00	94.050,00	42.484,00	300.000,00	30.000



100000

DETALLE Y AVALUO DE LOS BIENES APORTADOS EN ESPECIE.-

UNO.- HORNO GLP.- Los Ingenieros Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera y Luis Fernando Chávez Peñaherrera, son copropietarios en partes iguales, es decir cada uno es propietario en un cincuenta por ciento de la especie aportada en el aumento de capital de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., y que consiste en lo siguiente: un HORNO GLP para la fundición de aluminio y bronce, modelo F&R Código MQ6AA000, avaluado en la suma de US \$ 24.050.00; valor que es avaluado, aceptado y aprobado por la accionista Martha Elvira Peñaherrera Araujo. En consecuencia, los accionistas Jaime y Fernando Chávez Peñaherrera, aportan el HORNO antes indicado por el valor de US \$ 12.025.00 cada uno de ellos.

DOS: UN VEHICULO MARCA HONDA.- El Ing. Jaime Chávez Peñaherrera, aporta el aumento de capital y transfiere a favor de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., un vehículo marca HONDA, año 2007, modelo PILOT YF1857JNV-KX, con Placas PBP 1768, número de motor J35A92507263, número de chasis 5FNYP18517B801006, color PLATEADO, avaluado en US \$ 35.000.00; valor que es avaluado, aceptado y aprobado por los accionistas Fernando Chávez y Martha Elvira Peñaherrera.

TRES: UN VEHICULO MARCA MITSUBISHI.- El Ing. Fernando Chávez Peñaherrera, aporta y transfiere a favor de la compañía un vehículo marca MITSUBISHI año 2007, modelo MONTERO 3P 3.8 TA SEMI FULL, Placas PQW0557, número de motor 6G75SR7787, número de chasis JMYMYV67W7J000193, color ROJO. El vehículo se lo avalúa en US\$ 35.000.00, el mismo que es avaluado, aceptado y aprobado por los accionistas Jaime Chávez Peñaherrera y Martha Elvira Peñaherrera.

CANT.	DETALLE	VALOR
1	HORNO GLP para la fundición de aluminio y aluminio y bronce, modelo F&R Código MQ6AA000.	\$24,050.00
1	Vehículo marca HONDA, año 2007, modelo PILOT YF1857JNV-KX, con Placas PBP 1768, número de motor J35A92507263, número de chasis 5FNYP18517B801006, color PLATEADO	\$35,000.00
1	Vehículo marca MITSUBISHI año 2007, modelo MONTERO 3P 3.8 TA SEMI FULL, Placas PQW0557, número de motor 6G75SR7787, número de chasis JMYMYV67W7J000193, color ROJO	\$35,000.00
	TOTAL	94.050.00

Además, la Junta General de Accionistas, por convenir a los intereses de la Compañía, resuelve que ésta tenga un capital autorizado, el mismo que se fija en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES.

0000000

Como consecuencia del aumento de capital, es necesario que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos sociales los mismos que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 30.000 (treinta mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. La compañía entregará a cada accionista un título en el que constará, necesariamente, el número de acciones que por su aporte le corresponde. La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas, entre tanto solo emitirá certificados provisionales y nominativos, los títulos serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Presidente de la Compañía.- Cada acción de diez dólares cada una dará derecho de voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas.

La compañía tendrá un capital autorizado de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA."

La Junta General, por unanimidad aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos en la forma como ha sido expuesto.

CUARTO PUNTO.- ANULACIÓN DE LOS ANTIGUOS TÍTULOS DE ACCIONES Y EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES.- El Presidente de la junta dice que se encargue al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que anule los títulos anteriores y emita nuevos títulos de acciones ordinarias y nominativas por el nuevo capital y acciones que a cada accionista le corresponde, que deberá entregar a los accionistas, previo el retiro de los títulos anteriores.

La junta aprueba, por unanimidad, lo solicitado por el Presidente.

La Junta General, autoriza al Ing. Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía, eleve a escritura pública lo tratado en esta Junta y proceda a realizar las rectificaciones que en caso de haberlas, emita el ente de control, sin que por esta causa sea necesaria una nueva junta.

Una vez que se han conocido todos los asuntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte el acta. Una vez redactada y leída, los accionistas la aprueban en todos sus términos y la firman, junto con el Presidente y el Secretario.

Se levanta la junta a las 10h35.



ING. LUIS F. CHÁVEZ PEÑAHERRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA



ING. JAIME M. CHÁVEZ PEÑAHERRERA
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA



SRA. MARTHA ELVIRA PEÑAHERRERA ARAUJO
ACCIONISTA

0000009

Quito, diciembre 16 de 2010

Ingeniero
Jaime Mauricio Chavez Peñaherrera
Presente

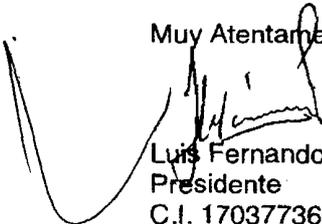
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

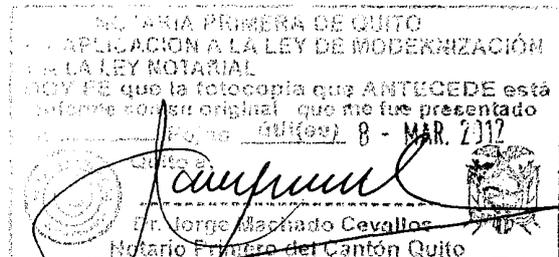
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de **FUNDIRECICLAR S.A.**, en Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, tuvo el acierto de designar a usted, para el cargo de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de **FUNDIRECICLAR S.A.**, para el período estatutario de DOS (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo y Representante Legal constan en los respectivos estatutos vigentes de la Compañía **FUNDIRECICLAR S.A.**, los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de Transformación de la compañía, notariada por el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito de octubre 15 de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número 4212. Tomo 141 del 15 de diciembre de 2010.

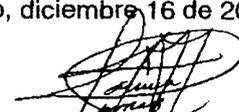
Muy Atentamente,


Luis Fernando Chávez Peñaherrera
Presidente
C.I. 1703773695
FUNDIRECICLAR S.A.



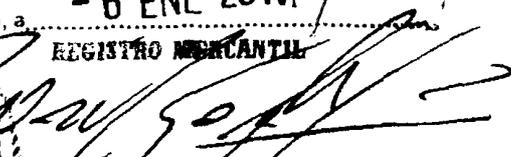
Yo, Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera, con cédula de ciudadanía No. 170592540-0 acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDIRECICLAR S.A.**, para el que ha sido designado.

Quito, diciembre 16 de 2010


Ing. Jaime Mauricio Chavez Peñaherrera
C.I. 170592540-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15.6** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** - **6 ENE 2011**
Quito, a




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CHAVEZ PEÑAHERRERA JAIME MAURICIO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 1951
 024-0022
 QUITO
 SENALCAZER
 PARROQUIA



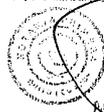
ECUATORIANA
 CASHU
 SUPERIOR
 USUALDO CHAVEZ
 IDENTIFICACION NACIONAL
 QUITO
 19-06/2009
 18/06/2009
 REN 0405689

Handwritten mark resembling the letter 'N'

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 024-0022
 NUMERO
 CHAVEZ PEÑAHERRERA JAIME
 MAURICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SENALCAZER
 PARROQUIA

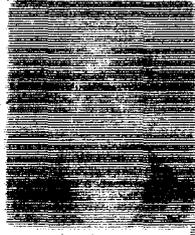


Signature
 SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Potosí (Bolivia) el día 8 - MAR. 2012
 Quito

Signature
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

0000010

CEDADANIA 170377369-E
CHAVEZ PENAHERRERA LUIS FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/DONAZALEZ SUAREZ
27 JUNIO 2001
000-1 CASAR DONAZALEZ M
PICHINCHA/ QUITO
DONAZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA
CASAR DONAZALEZ
SUPERIOR
MONICA PATRICIA CEVALLOS
CNS MECANTO
LUIS OSWALDO CHAVEZ
MARTHA ELVIRA PENAHERRERA
QUITO 21/07/2011
REN 1157819



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0022
NUMERO

1703773695
CEDULA

CHAVEZ PENAHERRERA LUIS
FERNANDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENI CASAR BARRIOCALA

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en [blank] (ciudad) 8 - MAR 2011
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Pacheco Cevallos
Notario Numero del Canton Quito

CIUDADANIA 170588468-0
 CAMPUZANO VALDIVIEZO NORMA INES
 MANABI/FORTOVIEJO/FORTOVIEJO
 23 JULIO 1959
 002- 0291 00955 F
 MANABI/FORTOVIEJO
 FORTOVIEJO 1959
Norma Campuzano

ECUATORIANA**** 000000000
 CASADO JAIME M CHAVEZ PENAHERRERA
 SUPERIOR ODONTOLOGO
 FLAVIO LENIN CAMPUZANO
 NORMA CRISTINA VALDIVIEZO
 QUITO 21/04/2005
 21/04/2017
 REN *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 007-0033 NUMERO 1705884680 CÉDULA
 CAMPUZANO VALDIVIEZO NORMA INES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHALUMCruz PARROQUIA ZONA
[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ (Folio útiles) = MAR 2017
 Quito a. *[Signature]*
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



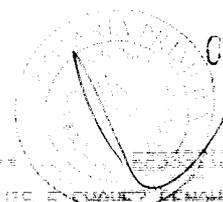
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIZUDADANIA 170735434-4
 CEVALLOS UTRERAS MONICA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 ABRIL 1961
 004-1 0385 03548 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



Monica Patricia Cevallos Utreras



0000011

CONYUGAL
 CASADO LUIS F. CHAVEZ FERRERERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 IGNACIO DEVALLOS
 ELBA UTRERAS
 QUITO 19/04/2008
 19/04/2018
 REN 1518800



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 0704/2011

141-0006 NÚMERO
 1707354344 CEDULA

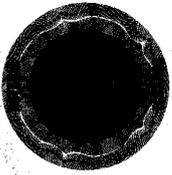
CEVALLOS UTRERAS MONICA
 PATRICIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 LA FLORESTA CANTÓN
 PARROQUIA

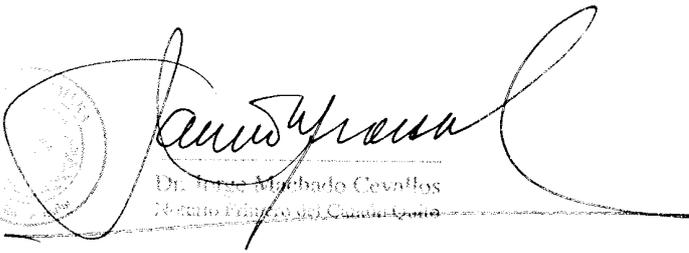
EL PRESENTA (E) DE LA JUNTA

h

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 YO Y FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 Folios 6/6 - MAR. 2018
 QUITO
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

-Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de Marzo de dos
mil doce.-




Dr. Marco Alvarado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000012

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., de fecha veinte y tres de septiembre de dos mil once, la RESCILIACION, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha ocho de marzo de dos mil doce. En Quito, a dieciséis de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000013

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.2203, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 4 de Mayo de 2012, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 8 de Marzo del 2012.-

Quito, a 9 de Mayo del 2012





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

000001

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "FUNDIRECICLAR CIA. LTDA.", de fecha 20 de Abril del año 2.000, la Resciliación, Aumento, de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Fundireciclar Cia. Ltda., de fecha 08 de Marzo del año 2.012, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 15 de Mayo del año 2.012.- El Notario.



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **0000010** **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de mayo del 2.012, bajo el número **1597** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1310 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo del año dos mil, a fs 2123, Tomo 131; y, No.- 4212 del Registro Mercantil de quince de diciembre del año dos mil diez, a fs 3806, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**FUNDIRECICLAR. S. A.**", otorgada el 08 de marzo de 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19433**.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: lg

